

zona 1 de Villamediana de Iregua”, redactado por el Ingeniero, D. José Antonio Macías Lázaro, se somete a información pública durante el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

Villamediana de Iregua, a 12 de mayo de 1987.— El Alcalde, Enrique Héctor Lozano Sotelo.

Exposición pública del proyecto de la obra de acondicionamiento, mejora y adaptación del Centro Rural de Higiene (2ª fase)

III.C.584

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1987, el proyecto técnico de las obras de acondicionamientos, mejora y adaptación del Centro Rural de Higiene (2ª fase), redactado por el Ayuntamiento D. Julio Sabrás Fariás.

De conformidad con la legislación urbanística vigente, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar en su caso cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Villamediana de Iregua, a 12 de mayo de 1987.— El Alcalde, Enrique Héctor Lozano Sotelo.

AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS

Aprobación definitiva del Presupuesto

III.C.585

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.380.000
2	Impuestos indirectos	250.000
3	Tasas y otros ingresos	50.000
4	Transferencias corrientes	1.680.000
5	Ingresos patrimoniales	24.640.000
	Total ingresos	28.000.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	11.478.177
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	9.676.308
3	Intereses	3.212.960
4	Transferencias corrientes	488.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	100.000
9	Variación de pasivos financieros	3.044.555
	Total gastos	28.000.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Villoslada de Cameros, a 20 de mayo de 1987.— El Alcalde.

D. Administración Electoral

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CALAHORRA

Corrección de errores en la proclamación de candidatos para las elecciones locales de 1987

III.D.27

Advertidos errores en el texto publicado en la proclamación de candidatos para las elecciones locales del día 10 de junio de 1987, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 56 de 12 de mayo de 1987, se procede a su corrección en la forma que sigue:

En la página 744, columna segunda, candidatura del Partido Socialista Obrero Español de Autol, donde dice: “Peñalba Pascual, David”, debe decir: “Peñalva Pascual, David”.

En la página 743, segunda columna, candidatura del Partido Socialista Obrero Español de Arnedillo, donde dice: “Hernández Gallero, Antonio”, debe decir: “Hernández Gallego, Antonio”.

En la página 745, columna segunda, Coalición Izquierda Unida de Calahorra, donde dice: “Ruiz Castillo, Daniel”, debe decir: “Eugenio Daniel Ruiz Castillo”; donde dice: “Del Fresno Moreno, Ignacio”, debe decir: “José Ignacio del Fresno Moreno”; donde dice: “Escorza Muñoz, Nieves”, debe decir: “María de las Nieves Escorza Muñoz”.

En la página 745, columna segunda, candidatura de la Federación de

Partidos de Alianza Popular (FAP) de Calahorra, donde dice: “San Martín García de Castro, Tomás”, debe decir: “Sanmartín García de Castro, Tomás”.

Calahorra, 21 de mayo de 1987.— La Presidenta de la Junta.

Corrección de errores en la proclamación de candidatos para las elecciones locales del día 10 de junio de 1987

III.D.28

Advertidos errores en el texto publicado en la proclamación de candidatos para las elecciones locales mencionadas publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja nº 56 de 12 de mayo de 1987, se procede a su corrección en la forma que sigue:

En la página 743, primera columna, candidatura Plataforma de Acción Ciudadana de Alfaro, donde dice: “Carfretero Sáenz, Pedro Antonio”, debe decir: “Carretero Sáez, Pedro Antonio”.

En la misma página y misma columna, en la candidatura Federación de Partidos de Alianza Popular de Alfaro, donde dice: “Martínez Casas, Carlos”, debe decir: “Martínez Casas, Luis Carlos”.

Calahorra, 25 de mayo de 1987.— La Presidenta de la Junta.

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Edicto

IV.927

Don Manuel García-Miguel García-Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en Autos nº 1.140 a 1.142/86, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Felisa Fernández Martínez y otros, contra la Empresa Ricardo Ochoa Rioja y otro, en reclamación de cantidades, hoy día en trámite de ejecución de Sentencia con el nº 143/86, se ha dictado Propuesta de Providencia que copiada literalmente dice así:

“Propuesta de Providencia de S.S.^a el Secretario D. M. García-Miguel. En Logroño, a 19 de mayo de 1987; se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de reposición por parte de D. Jacinto Miguel Angel Berrozpe González contra la Providencia dictada por esta Magistratura de fecha 7 de los corrientes. Dese traslado del escrito de interposición a las partes para que en el plazo de tres días puedan proceder a su impugnación. Y estando el apremiado, Ricardo Ochoa Rioja, en paradero desconocido notifíquese al mismo mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja y se colocará en el Tablón de anuncios de esta Magistratura de

Trabajo. Lo que propongo a V.I. para su conformidad. Conforme, el Ilmo. Sr. Magistrado. Firmado y rubricado.”

Y para que sirva de notificación al apremiado, D. Ricardo Ochoa Rioja que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja a los efectos legales procesales.

Dado en Logroño, a 19 de mayo de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Cédula de citación de remate

IV.915

Por la presente y en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Logroño, en Juicio Ejecutivo señalado con el número 212/87, a instancia de Construcciones Sáenz, S.A., contra Doña María Sara Calatrava Ezquerro, con domicilio ignorado, por la presente, se cita a ésta por término de nueve días para que durante los cuales pueda comparecer en forma oponiéndose a la ejecución si le conviniere, apercibiéndole del perjuicio que le parará si no lo verifica.

Logroño, a 7 de mayo de 1987.— La Secretaria.